



CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTA N° 2

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Gerencia de Abastecimiento
Fecha	18 abril 2018

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	05/2018
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: “Selección de camiones biviales T1 para adquisición mediante Leasing Financiero”

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	23 abril 2018 a las 11:30 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria con Consulta N° 1 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIALES OFERENTES

CONSULTA

En relación a las especificaciones técnicas, el pliego solicita que los vehículos sean homologados por la CNRT para el transporte de personas.

Este tipo de vehículos utilizados por las empresas para transportar personal propio y que no será afectado al transporte público de personas no requiere de homologación por dicha entidad. Por lo expuesto solicitamos que dicho requisito no sea excluyente.

RESPUESTA

El requisito no es excluyente.

CONSULTA

En las especificaciones técnicas del módulo de pasajeros se solicita que el vehículo debe estar carrozado por una empresa inscripta como Fabricante de carrocerías en la CNRT y en el Registro de armadores por Etapas. Las únicas empresas que pueden cumplir con este requisito son empresas carroceras de transportes públicos, las cuales no realizan este tipo de trabajos especiales (Módulo de 6 personas). Nuestra empresa se encuentra Registrada en la Comisión Nacional de Tránsito y la Seguridad Vial como Taller de modificación y/o reparación de vehículos de pasajeros y Cargas de Jurisdicción Nacional.



Solicitamos acepten esta inscripción como alternativa a las solicitadas en el Pliego. Adicionalmente con los vehículos se entregará un Certificado Técnico correspondiente al módulo de pasajeros firmado por un Ingeniero Técnico Certificado inscripto en el COPIME, además de las certificaciones de inflamabilidad de los elementos utilizados en el módulo de transporte (Asientos, revestimientos, etc.)

RESPUESTA

Se acepta la alternativa propuesta.

CONSULTA

Solicitamos por favor definan si los chasis a adquirir serán 4x2 o 4x4 ya que las prestaciones, costos y dimensiones son totalmente distintas

RESPUESTA

Los chasis a adquirir serán 4x4.

CONSULTA

Solicitamos considerar la siguiente mejora a las Especificaciones Técnicas: modificar el sistema de izaje y posicionamiento trasero mediante sistema neumático en lugar de hidráulico.

Motiva la propuesta el hecho que en unidades previas que construimos, al obtener tracción con el eje motriz original de la unidad por contacto con los rieles, si el ferro eje trasero se apoya por un mecanismo rígido con accionamiento hidráulico, sin acompañar la deformación de los elásticos traseros, se descarrilaba con mucha frecuencia. Lo solucionamos con un apoyo neumático del ferro eje, de esta manera se mantiene constante la carga elegida sobre el mismo, y además acompaña variaciones de las flechas de los elásticos por las diferentes cargas de pago.

RESPUESTA

Se acepta la mejora propuesta.

CONSULTA

Solicitamos considerar la siguiente mejora a las Especificaciones Técnicas: incluir en los ferro ejes un sistema de frenado para compensar la pérdida de los frenos delanteros.

Motiva la propuesta el hecho de que debido a que el eje delantero del camión no apoya sobre los rieles, la capacidad de frenado será exclusivamente mediante el tren trasero. Incluir el sistema de frenado en cuestión es la única forma de garantizar un frenado del vehículo cuando se encuentra sobre las vías.

RESPUESTA

Se acepta la mejora propuesta.

CONSULTA

Para poder ofertar el Renglón 2 debemos importar un desarrollo que permite el desplazamiento de camiones por la trocha angosta. Para ello necesitamos que la cotización se efectúe en dólares estadounidenses y asignar un adelanto a convenir.



RESPUESTA

<p>Donde dice:</p> <p>ARTÍCULO 14º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA. En la 'Sección 4 - Anexo IV' del presente PBCP luce el Formulario de Propuesta Económica que debe utilizar cada oferente. La oferta económica se formulará cotizando:</p> <ul style="list-style-type: none">• El precio de la provisión de los camiones biviales T1 y el plazo estimado de entrega, considerando lo indicado en el Artículo 20º y el lugar de entrega indicado por BCyL S.A. <p>La cotización deberá realizarse UNICAMENTE en PESOS más IVA. Los oferentes deberán COTIZAR LA TOTALIDAD DEL RENGLON.</p> <p>La cotización deberá contemplar el valor completo del camión bivial T1 hasta la entrega en destino de los mismos, incluyendo los costos directos e indirectos asociados para la entrega de los bienes en destino, gastos de flete, formularios, alistamiento, kit de seguridad, alfombras, polarizado, seguro de transporte hasta lugar de destino según sea indicado por BCyL S.A. en el presente, incluyendo tasas e impuestos y demás gastos que puedan corresponder teniendo en cuenta todas las obligaciones derivadas del presente, a excepción de IVA. Ello, bajo apercibimiento de desestimación automática de la oferta.</p> <p>Todos los gastos que correspondan hasta la entrega del vehículo en destino, deberán estar incluidos en la planilla de cotización y, asimismo, estar detallados en la Factura Proforma adjunta a la oferta económica, que luego será entregada a la financiera indicada por BCyL S.A., indefectiblemente, caso contrario los gastos que no se hayan tenido en cuenta correrán por exclusiva cuenta del oferente no pudiendo reclamarlo a BCyL S.A., ni a la Entidad Financiera seleccionada.</p> <p>Para el hipotético e improbable caso que sucediere que el seleccionado incluya en la Factura Proforma algún gasto que no haya previsto en la</p>	<p>Debe decir:</p> <p>ARTÍCULO 14º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA. En la 'Sección 4 - Anexo IV' del presente PBCP luce el Formulario de Propuesta Económica que debe utilizar cada oferente. La oferta económica se formulará cotizando:</p> <ul style="list-style-type: none">• El precio de la provisión de los camiones biviales T1 y el plazo estimado de entrega, considerando lo indicado en el Artículo 20º y el lugar de entrega indicado por BCyL S.A. <p>Para los renglones 1 y 3 y los ítems 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5 del renglón 2 la cotización deberá realizarse UNICAMENTE en PESOS más IVA. Para el ítem 2.2 del renglón 2 deberá indicarse si la cotización es en PESOS más IVA o en DÓLARES ESTADOUNIDENSES más IVA.</p> <p>Los oferentes deberán COTIZAR LA TOTALIDAD DEL RENGLON.</p> <p>La cotización deberá contemplar el valor completo del camión bivial T1 hasta la entrega en destino de los mismos, incluyendo los costos directos e indirectos asociados para la entrega de los bienes en destino, gastos de flete, formularios, alistamiento, kit de seguridad, alfombras, polarizado, seguro de transporte hasta lugar de destino según sea indicado por BCyL S.A. en el presente, incluyendo tasas e impuestos y demás gastos que puedan corresponder teniendo en cuenta todas las obligaciones derivadas del presente, a excepción de IVA. Ello, bajo apercibimiento de desestimación automática de la oferta.</p> <p>Todos los gastos que correspondan hasta la entrega del vehículo en destino, deberán estar incluidos en la planilla de cotización y, asimismo, estar detallados en la Factura Proforma adjunta a la oferta económica, que luego será entregada a la financiera indicada por BCyL S.A., indefectiblemente, caso contrario los gastos que no se hayan tenido en</p>
--	--

51



<p>Donde dice:</p> <p>oferta y resulte imprescindible para la operación, BCyL S.A. se reserva el derecho de repetir contra el seleccionado cualquier suma erogada a la Entidad Financiera en los términos del Art. 1796 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>cuenta correrán por exclusiva cuenta del oferente no pudiendo reclamarlo a BCyL S.A., ni a la Entidad Financiera seleccionada.</p> <p>Para el hipotético e improbable caso que sucediere que el seleccionado incluya en la Factura Proforma algún gasto que no haya previsto en la oferta y resulte imprescindible para la operación, BCyL S.A. se reserva el derecho de repetir contra el seleccionado cualquier suma erogada a la Entidad Financiera en los términos del Art. 1796 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación</p>
<p>ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO</p> <p>22.1. El valor de la contratación será articulada mediante un contrato de "leasing financiero" por la Entidad Financiera seleccionada por BCYL.</p> <p>22.2. La Entidad Financiera pagará al proveedor de acuerdo a las condiciones comerciales del Leasing Financiero que se elija, todo ello de acuerdo a los plazos y mecanismos habituales de mercado para la modalidad de Leasing Financiero.</p> <p>22.3. La Entidad Financiera cancelará las facturas correspondientes - previa colocación de la Orden de Compra/Contrato- por las cantidades y montos que surjan del presente proceso licitatorio.</p>	<p>ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO</p> <p>22.1. El valor de la contratación será articulada mediante un contrato de "leasing financiero" por la Entidad Financiera seleccionada por BCYL.</p> <p>22.2. La Entidad Financiera pagará al proveedor de acuerdo a las condiciones comerciales del Leasing Financiero que se elija, todo ello de acuerdo a los plazos y mecanismos habituales de mercado para la modalidad de Leasing Financiero.</p> <p>22.3. La Entidad Financiera cancelará las facturas correspondientes - previa colocación de la Orden de Compra/Contrato- por las cantidades y montos que surjan del presente proceso licitatorio.</p> <p>22.4. En caso de adjudicarse el renglón 2 tal que el ítem 2.2 fue cotizado en dólares estadounidenses, la Entidad Financiera cancelará las facturas correspondientes en pesos, al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA (divisa) de la fecha de colocación de la Orden de Compra/Contrato- por las cantidades y montos que surjan del presente proceso licitatorio.</p> <p>22.5. En caso de adjudicarse el renglón 2 tal que el ítem 2.2 fue cotizado en dólares estadounidenses, no se otorgarán anticipos de ningún tipo.</p>

51

Modificación del Anexo IV - Formulario de Propuesta Económica - Sección 4 del PBCP



Anexo IV: Formulario de Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2018

FECHA DE APERTURA: 23/04/2018 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe Documento..... en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N°..... Localidad Provincia.....
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Ítem		#	Moneda	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Plazo de entrega
1	Camión bivial T1 para trocha ancha (1,676 m)		5	\$	\$	\$	
2	Camión bivial T1 para trocha angosta (1,000 m)	2.1	Camión Base	5	\$	\$	
		2.2	Tren rodante delantero y trasero de características constructivas similares a las ferroviarias	5	\$ ó USD	\$ ó USD	
		2.3	Módulo de pasajeros	5	\$	\$	
		2.4	Caja de carga	5	\$	\$	
		2.5	Grúa articulada	5	\$	\$	
3	Camión bivial T1 para trocha media (1,435 m)		1	\$	\$	\$	
TOTAL EN PESOS						\$	
TOTAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES						USD	

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

SE ADJUNTA/N FACTURA/S PROFORMA CON TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN

(Firma del oferente)
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA

CONSULTA

En relación a la forma de pago, necesitamos saber si la Entidad financiera que será seleccionada por vuestra repartición realizará el pago anticipado contra presentación de factura y documentación de patentamiento como es usual en las prácticas de leasing, o si será de otra forma con plazos más largos.

8/1



RESPUESTA

La forma de pago será por anticipado por parte de la entidad financiera contra entrega de la factura y la documentación de patentamiento.

CONSULTA

En relación al patentamiento, por favor confirmar si la realización y el costo del mismo estará a cargo de la entidad financiera que otorgará el Leasing

RESPUESTA

La realización y el costo de patentamiento estará a cargo de la entidad financiera.

5/



GUILLERMO FLORES
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.